



Río Cuarto, 19 de marzo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la necesidad de designar a la Srta. Constanza MORELLO (DNI N° 40.503.706), bajo el Régimen de locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la Subsecretaría de Planificación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a efectos de que la Srta. MORELLO se desempeñe como Coordinadora del Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 516/2021, Expediente N° 138043, dependiente de la mencionada Subsecretaría.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Clarisa PEREYRA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

TICULO 1°: Designar a la **Srta. Constanza MORELLO** (DNI N° 40.503.706), bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como Coordinadora del Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 516/2021, ello a partir del **1ero. de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta el reintegro de la Prof. Clarisa PEREYRA a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 130/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 21 de marzo de 2024 a las 13:22:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-130\_24 Designacion locacion servicios MORELLO Ayte 1ra simple graduados gestion [7b9770]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas